



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA NUMERO TRES GUION DOS MIL TRES (03-2003). En la ciudad de Chiquimula, a las diez horas en punto, del treinta de enero de dos mil tres, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; y el Secretario, que autoriza **HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA**, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

PRIMERO: Aprobación de agenda. La agenda a tratar es la siguiente: 1º Aprobación de Agenda. **2º.** Contratación de personal docente **3º.** Recurso de Revisión en contra del Fallo del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Empresas, CUNORI. **4º.** Solicitud de Graduación Profesional **5º.** Solicitud de Equivalencias **6ª** Constancias de Secretaría. -----

SEGUNDO: Contratación de personal docente. 2.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES**, quien solicita la plaza de **AYUDANTE DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del diez de enero al treinta y uno de marzo del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **Romero Payes**, acredita el título de **TECNICA EN PRODUCCION AGRICOLA** del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado, y artículo 7 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO del acta **29-2001**, en sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **LORENA ARACELI ROMERO PAYES**, con registro de personal 20000988, identificada con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: diecisiete mil ochocientos catorce (17,814), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala; de treinta y nueve años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en la quinta calle, lote ciento sesenta y siete, zona dos, colonia Linda Vista de la ciudad de Chiquimula,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

acreditando el título de **TECNICA EN PRODUCCION AGRICOLA** del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para laborar como **AYUDANTE DE CATEDRA I**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO** (Q.2,385.00), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), por el período comprendido del **diez de enero al treinta y uno de marzo de dos mil tres**, en el siguiente horario: de **catorce a diecinueve** horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Auxiliar las asignaturas de Cómputo** que se sirven en las distintas carreras del centro y cuidar que el equipo de computación destinado al laboratorio, se encuentre en condiciones óptimas, a fin de que los profesores titulares puedan realizar sus tareas docentes adecuadamente, incluyendo el Programa Especial de Fin de Semana, entre otras, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.01.011**, Plaza nueve (**9**), clasificación **210310**, por cinco (**5**) horas mes. - - - -

2.2 Se tiene a la vista el expediente del señor **GODOFREDO AYALA RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero de dos mil tres a indefinido.

CONSIDERANDO: Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso b del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número 6, de Profesor Titular, tiempo completo a indefinido al señor **Ayala Ruiz**, con base en el Acta 01-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Agronomía, el señor Ayala Ruiz acredita el título profesional de **INGENIERO AGRONOMO**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **GODOFREDO AYALA RUIZ**, con registro de personal **950903**; identificado con la



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: treinta y dos mil doscientos cuarenta y tres (32,243), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la quinta calle, dos guión veintiséis, de la zona cuatro (5ª. Calle 2-26 zona 4) de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRONOMO** en el grado de Licenciado, colegiado numero dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I** con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (Q.6,136.00)**, más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.250.00)**, por el período comprendido del uno de enero de dos mil tres a indefinido, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderá las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas, en el primer semestre: a) PRACTICAS AGRICOLAS, b) MECANIZACION AGRICOLA, y c) ENCARGADO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN, y en el segundo semestre: a) CULTIVOS REGIONALES, b) GRANOS BÁSICOS, y c) ENCARGADO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN E EXPERIMENTACIÓN, de la carrera de **AGRONOMIA**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II**. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza seis (6), clasificación 210111, por ocho (8) horas mes.- - - - -

2.3 Se tiene a la vista el expediente del señor **FREDY SAMUEL CORONADO LOPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero de dos mil tres al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Coronado López**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRONOMO**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número dos mil cuarenta y cuatro (2044), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **FREDY SAMUEL CORONADO LOPEZ**, con registro de personal **980925**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cincuenta y tres mil ochocientos quince (53,815), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y uno años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en octava avenida, tres guión setenta y tres, de la zona dos (8ª. Avenida 3-73 zona 2) de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRONOMO** en el grado de Licenciado, colegiado número dos mil cuarenta y cuatro (2044); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (Q.6,136.00)**, más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.250.00)**, por el período comprendido del nueve de enero al treinta de junio de dos mil tres, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **MERCADEO Y COMERCIALIZACION AGRICOLA, CULTIVOS DE EXPORTACIÓN Y FISIOLÓGIA VEGETAL** en la carrera de **AGRONOMIA**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.03.011**, Plaza dieciséis (**26**), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes.- - ---- - - **2.4** Se tiene a la vista el expediente de la señorita **CLAUDIA MARGOTH CALDERON SAGASTUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero de dos mil tres al 30 de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señorita **Calderón Sagastume**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA**, en el grado de licenciada, y que se encuentra inscrita en el colegio correspondiente, con número setecientos cincuenta y cinco (755), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señorita **CLAUDIA MARGOTH CALDERON SAGASTUME**, con registro de personal **19980338**; identificada con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: veintidós mil novecientos sesenta y tres (22,963), extendida por el Alcalde Municipal de Ipala; de treinta años de edad, soltera, guatemalteca, con residencia en la sexta avenida, dos guión veintinueve, zona uno (6ª. Avenida 2-29 Zona 1) de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de **Licenciada**, colegiada número setecientos cincuenta y cinco (755); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES** (Q.4,602.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS**(Q.187.50), por el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio de dos mil tres, en el siguiente horario: de ocho a catorce horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **PRODUCCIÓN DE FAUNA SILVESTRES y PRODUCCION AVICOLA I**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veintiocho (28), clasificación 210220, por seis (6) horas mes.- -

2.5 Se tiene a la vista el expediente del señor **ROMEO ANTONIO CHAVARRÍA REYES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero dos mil tres al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Chavarría Reyes**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número ochocientos ochenta y siete (887), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor Romeo Antonio



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Chavarría Reyes, con registro de personal **20000140**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (s -20) y de registro: setenta mil noventa y uno (70091), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de veintinueve años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la séptima calle cinco guión setenta y ocho de la zona uno de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número ochocientos ochenta y siete (887); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS QUETZALES** (Q.4,602.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio de dos mil tres, en el siguiente horario: de nueve a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **INVESTIGACIÓN y ETICA PROFESIONAL**, en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II**. Instruir AL señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veintinueve (29), clasificación 210220, por seis (6) horas mes.-

2.6 Se tiene a la vista el expediente del señor **ALEJANDRO JOSÉ LINARES DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero dos mil tres al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Linares Díaz**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número novecientos treinta y siete (937), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I**. Nombrar al señor Alejandro José Linares Díaz, sin registro de personal; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (s -20) y de registro: sesenta y seis mil novecientos diez (66,910), extendida por el



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Alcalde Municipal de Chiquimula; de veintitrés años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la segunda calle seis guión veintidós de la zona cuatro de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número novecientos treinta y siete (937); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.39.06), por el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio de dos mil tres, en el siguiente horario: de siete a ocho horas con quince minutos, de lunes a jueves; y de doce a trece horas con quince minutos, los viernes de cada semana; viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **QUÍMICA GENERAL**, en la carrera de Zootecnia, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II**. Instruir AL señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza treinta (30), clasificación 210220, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes.----- **2.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **JON CLAY KRAKER ROLZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero dos mil tres al treinta de junio durante el primer semestre de cada año. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso b del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número 21, de Profesor Titular, tiempo parcial a indefinido al señor **Kraker Rolz**, con base en el Acta 01-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Agronomía. El señor Kraker Rolz acredita el título de Administrador de Empresas en el grado de Licenciado y luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que se encuentra inscrito en el colegio respectivo con número ochocientos ochenta y cuatro (884), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados,



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **Jon Clay Kraker Rolz**, con registro de personal diez mil novecientos veintidós (10,922); identificado con la cédula de vecindad, número de orden: R guión diecinueve (R -19) y de registro: cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete (53,627), extendida por el Alcalde Municipal de Zacapa; de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la segunda calle once guión veintiseis de la zona cuatro de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado de Licenciado, colegiado número ochocientos ochenta y cuatro (884); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.39.06), por el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio del primer semestre del año 2003 y a partir del uno de enero al 30 de junio cada año a partir del año 2004, en forma indefinida en el siguiente horario: de dieciséis a diecisiete horas con quince minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderá las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **SOCIOLOGÍA RURAL**, en la carrera de Agronomía, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir AL señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veintiuno (21), clasificación 210111, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes. - - - - - **2.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **SELVYN NEFTALI SANCE NERIO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio durante el primer semestre de cada año. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso b del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número veintidós (22), de Profesor Titular I, tiempo parcial al señor **Sancé Nerio** con base en el Acta 01-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Agronomía. El señor Sancé Nerio acredita el título de Ingeniero agrónomo en el grado de Licenciado y luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que se encuentra inscrito en el colegio respectivo con número dos mil doscientos dieciocho (2,218), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Académica- **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor Sancé Nerio, acredita el título profesional de INGENIERO AGRONOMO, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número dos mil doscientos dieciocho (2218), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SELVYN NEFTALI SANCE NERIO**, con registro de personal 960764; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cincuenta y tres mil cientos treinta y siete (53,137), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y un años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en cuarta calle final dos guión treinta y uno de la zona tres de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRONOMO** en el grado de Licenciado, colegiado numero dos mil doscientos dieciocho (**2218**); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS** (Q.39.06), por el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio del primer semestre del año 2003 y a partir del uno de enero al 30 de junio cada año a partir del año 2004, en forma indefinida, en el siguiente horario: de diecinueve a veinte horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **COOPERATIVISMO**, en la carrera de **AGRONOMIA**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veintidós (22), clasificación 210111, por uno punto cincuenta (1.50) horas mes. - - - - - **2.9** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE GUSTAVO VELASQUEZ MARTINEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

febrero al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso b del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número **23**, de Profesor Titular, tiempo parcial a indefinido al señor **Velásquez Martínez**, con base en el Acta 01-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Agronomía; que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor Velásquez Martínez, acredita el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** en el grado de licenciado, colegiado cinco mil ochocientos once, (5,811), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **JORGE GUSTAVO VELASQUEZ MARTINEZ**, sin registro de personal; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: A guión uno (A-1) y de registro: setecientos treinta y ocho mil trescientos diecinueve (738,319), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala; de treinta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en catorce avenida tres guión cincuenta y seis de la zona uno de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** en el grado de Licenciado, para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (Q.958.75), más una bonificación mensual de **TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SEIS CENTAVOS (Q.39.06)**, por el período comprendido del tres de febrero al treinta de junio del primer semestre del año 2003 y a partir del uno de enero al 30 de junio cada año a partir del año 2004, en forma indefinida, en el siguiente horario: de diecisiete horas con treinta y cinco minutos a dieciocho horas, cincuenta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES**, en la carrera de **AGRONOMIA**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

cargue a la Partida Presupuestal 4.1.24.2.03.011, Plaza veintitrés (23), clasificación 210111, por uno punto veinticinco (1.25) horas mes.- - - - - **2.10** Se tiene a la vista el expediente de señor **RIGOBERTO RAMOS RAMIREZ**, quien solicita la plaza de **AYUDANTE DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero de dos mil tres al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RIGOBERTO RAMOS RAMÍREZ**, acredita el título de **TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** del Centro Universitario de Oriente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Contratar a **RIGOBERTO RAMOS RAMÍREZ**, con registro de personal 20020819; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: diecisiete mil seiscientos noventa y ocho (17698), extendida por el Alcalde Municipal de Jocotán, Chiquimula; de treinta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en lote numero nueve manzana “P”, colonia “Planes de San José”, Chiquimula, acreditando el título de **TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AYUDANTE DE CATEDRA II**, con un sueldo mensual de **UN MIL QUINIENTOS TREINTA QUETZALES (Q.1,530.00)**, más una bonificación mensual de **NOVENTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (Q.93.75)**, por el período comprendido del nueve de enero de dos mil tres, al treinta y uno de diciembre de dos mil tres, en el siguiente horario: de las catorce a las diecisiete horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **auxiliar las asignaturas de Cooperativismo**, en el primer semestre, y **Economía Agrícola** en el segundo semestre, de la carrera de agronomía; además de las atribuciones que el órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir AL señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.20.1.011**, Plaza veinticinco (25), clasificación **210320**, por cinco (3) horas mes”.- - - - - **2.11** Se tiene a la vista el expediente de señor **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMAN**, quien solicita la plaza de **AYUDANTE DE**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

CÁTEDRA II, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de febrero de dos mil tres al treinta de junio del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN GUZMAN**, acredita el título de **TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** del Centro Universitario de Oriente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:**

Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Contratar a **EDGARDO ALEXANDER CALDERÓN**

GUZMAN, sin registro de personal; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S -20) y de registro: sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho (65,348), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de veintitrés años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en tercera avenida seis guión treinta, zona uno, Chiquimula, acreditando el título de **TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE**

EMPRESAS; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AYUDANTE DE CATEDRA II**, con un sueldo mensual de **SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES (Q.765.00)**, más una bonificación mensual de **CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO**

CENTAVOS. (Q.46.88), por el período comprendido del tres de febrero de dos mil tres al treinta de junio de dos mil tres, en el siguiente horario: de las diecisiete a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos, lunes y viernes de cada semana; y a quien le

corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **auxiliar las asignaturas de**

Computo I, en la carrera de Administración de Empresas plan diario, en el primer semestre, además de las atribuciones que el órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y II. Instruir AL señor Agente de Tesorería, para que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.20.4.011**, Plaza diecisiete (17), clasificación **210320**, por uno punto cinco (1.5) horas mes”.- - - -2.12 Se tiene a la vista el expediente del señor **EDWIN ROLANDO**

RIVERA ROQUE, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero de dos mil tres al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el punto

Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso a del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número **18**, de Profesor Titular I, tiempo parcial a indefinido al señor **Rivera Roque**, con base en el Acta 02-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Administración de Empresas; que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Rivera Roque**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número seis mil seiscientos treinta (6630), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, con registro de personal **960908**; identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cuarenta y tres mil treinta y ocho (43,038), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de treinta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la primera calle, uno guión cero ocho, de la zona cinco (1 Calle 1-08 Zona 5) de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado de Licenciado, colegiado número seis mil seiscientos treinta (**6630**); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES** (Q.767.00), más una bonificación mensual de **TREINTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.31.25), por el período comprendido del nueve de enero De dos mil tres, al treinta de junio del primer semestre del año 2003 y a partir del uno de enero al 30 de junio de cada año, a partir del año 2004, en forma indefinida, en el siguiente horario: de dieciocho a veinte horas con treinta minutos, los días lunes y jueves, de cada semana; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura, en el primer semestre: **FUNDAMENTOS DE FILOSOFÍA**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.011**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación 210111, por una (1)



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

horas mes.”- ----- **2.13** Se tiene a la vista el expediente del señor **BAUDILIO CORDERO MONROY**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero de dos mil tres a indefinido. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso c del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número **16**, de Profesor Titular I, tiempo completo a indefinido al señor **Cordero Monroy**, con base en el Acta 04-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Zootecnia, el señor **Cordero Monroy** acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA**, en el grado de **licenciado**, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número **NOVECIENTOS ONCE (911)**, y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Contratar al señor **BAUDILIO CORDERO MONROY**, con registro de personal **8875**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (**S-20**) y de registro: treinta y dos mil trescientos sesenta y uno (32,361), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en sexta calle cero cero guión veintiuno, zona 4 de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado numero **NOVECIENTOS ONCE (911)**; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q.6,136.00)**, más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.250.00)**, por el período comprendido del uno de enero de dos mil tres a indefinido, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: a) primer semestre: **ZOOTECNIA I, MERCADEO DE PRODUCTOS PECUARIOS y MACROECONOMÍA** b) segundo semestre **CONSTRUCCIONES PECUARIAS, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**; en la carrera de ZOOTECNIA, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-; y **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.011**, Plaza dieciséis (16), clasificación **210111**, por ocho (8) horas mes.- - - - **2.14** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ALFREDO SUCHINI RAMIREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de enero de dos mil tres a indefinido. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso c del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número **17**, de **Profesor Titular I**, tiempo completo a indefinido al señor **Suchini Ramírez**, con base en el Acta 04-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Zootecnia. Después de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Suchini Ramírez**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número setecientos setenta y cinco (**775**), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **CARLOS ALFREDO SUCHINI RAMIREZ**, con registro de personal **980772**; identificado con la cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres (33,493), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, con residencia en la once avenida, tres guión cero cero, de la zona uno (11 avenida 3-00 Zona 1) de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado de Licenciado, colegiado número setecientos setenta y cinco (**775**); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS QUETZALES** (Q.6,136.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de enero de dos mil tres a indefinido, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

las asignaturas: a) primer semestre **REPRODUCCION ANIMAL, TECNOLOGÍA DE LA CARNE, TECNICAS DE EXTENSIÓN y ADMINISTRAR EL AREA DE PRODUCCIÓN PECUARIA**, b) segundo semestre: **MANEJO DE EQUIPO Y MAQUINARIA, REALIDAD NACIONAL y ADMINISTRAR EL AREA DE PRODUCCIÓN PECUARIA**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria – Parte Académica-; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.011**, Plaza diecisiete (**17**), clasificación **210111**, por ocho (8) horas mes.- -
-2.15 Se tiene a la vista el expediente del señor **DANIEL ENRIQUE ALVAREZ RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR I**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del nueve de enero de dos mil tres al treinta de junio del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Tercero, Acuerdo Segundo, Inciso a del Acta 01-2003 de Consejo Directivo, celebrada el trece de enero de dos mil tres, se adjudicó la plaza número 14, de Profesor Titular I, tiempo parcial a indefinido al señor **Alvarez Ruiz**, con base en el Acta 02-2002 del Jurado de Concursos de Oposición de la Carrera de Administración de Empresas; que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **Alvarez Ruiz**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, en el grado de licenciado, y que se encuentra inscrito en el colegio correspondiente, con número siete mil novecientos ochenta y ocho (7,988), y que cumple con los demás requisitos establecidos en el artículo 13 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica-. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **DANIEL ENRIQUE ALVAREZ RUIZ**, sin registro de personal, identificado con cédula de vecindad, número de orden: S guión veinte (S-20) y de registro: cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro (59,254), extendida por el Alcalde Municipal de Chiquimula; de veintisiete años de edad, soltero, guatemalteco, con residencia en la cuarta calle cero cero guión treinta, zona 4 (4ta. Calle 00-30, zona 4) de la ciudad de Chiquimula, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado de Licenciado, colegiado número siete mil novecientos ochenta y ocho (**7,988**); para



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR I**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.1,150.50)**, más una bonificación mensual de **CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.46.88)**, por el período comprendido del nueve de enero de dos mil tres al treinta de junio del primer semestre, del año 2003 y a partir del uno de enero al 30 de junio de cada año, a partir del año 2004, en forma indefinida, en el siguiente horario: de diecisiete horas a veinte horas con cuarenta y cinco minutos, los días lunes y martes, de cada semana; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura, en el primer semestre: **LENGUAJE Y REDACCIÓN**, además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Estatuto de la Carrera Universitaria –Parte Académica–; y II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.011**, Plaza dieciocho (**14**), clasificación 210111, por una (1.5) horas mes.”- **TERCERO: Recurso de Revisión en contra del Fallo del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Empresas, CUNORI.** Se tiene a la vista el Recurso de Revisión del Concurso de Oposición, para optar al cargo de profesor titular a tiempo indefinido en la carrera de Administración de Empresas, en el curso de Lenguaje y Redacción, con un tiempo de contratación de 1.5 horas, durante el primer semestre de cada año; planteado por el Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Edgar Rubén Rodríguez Ramírez, con cédula de vecindad S-20, registro 53,513, colegiado 3695; el cual fuera recibido en secretaría el diecisiete de enero de dos mil tres. **CONSIDERANDO:** Que este Organismo Notificó al licenciado Rodríguez Ramírez, el fallo del Jurado de Concursos de Oposición de la carrera de Administración de Empresas. En consecuencia presenta el Recurso de Revisión, exponiendo en la parte expositiva, específicamente en el numeral tercero, que se obvió lo preceptuado en el capítulo uno, artículo uno, numeral 1.4; sin especificar con precisión las irregularidades que cree se cometieron o se obviaron en el proceso del Concurso de Oposición. **CONSIDERANDO:** Que la fundamentación del Recurso de Revisión, contenida en el inciso C de la solicitud de Revisión, donde argumenta que se respete lo preceptuado en el Artículo 50 del Estatuto de la carrera Universitaria parte Académica; este artículo se refiere a *“la integración de la Comisión de Evaluación para las Unidades de Investigación y Extensión “*, por lo que esta norma legal no fundamenta el recurso de Revisión solicitado. Por tanto, con base en los



considerandos anteriores este Organismo Por Unanimidad **ACUERDA:** I. Declarar Sin Lugar El Recurso de Revisión planteado por el licenciado Edgar Rubén Rodríguez Ramírez. II. Notificar al licenciado Rodríguez Ramírez, lo resuelto por este Organismo. “Se hace saber al interesado el derecho que tiene de impugnar la presente resolución, mediante la interposición del correspondiente recurso de apelación dentro del término de tres días, posteriores a aquel en que haya sido notificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. -----

CUARTO: Autorización de graduaciones 4.1 Autorización de graduación profesional a nivel de licenciatura de la Carrera de Administración de Empresas

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Yeny Silvana Meylan Díaz**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, con carné **9340121**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en grado de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis intitulado: **“DIAGNÓSTICO ORGANIZATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA.”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Yeny Silvana Meylan Díaz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Yeny Silvana Meylan Díaz**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“DIAGNÓSTICO ORGANIZATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA, CHIQUIMULA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Yeny Silvana Meylan Díaz** a los siguientes profesionales: Isabel Cárdenas de Méndez, Ester Palacios Castañeda, Jaime René González Cámara y como suplente a la Licenciada Eduina Aracelly Linares Ruiz; III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Principal, a partir de las quince horas del día catorce de febrero de dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la



estudiante **Meylan Díaz**, al Licenciado Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y Jon Kraker Rolz.-----

4.2 Autorización de graduación profesional a nivel Técnico de la Carrera de Agronomía

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Leonidas Vásquez Manchamé**, inscrito en la carrera de Técnico en producción agrícola, con carné **199940131** quien como requisito parcial previo a optar al título de Técnico en producción agrícola a nivel de pregrado y para su discusión en el Examen Especial de Graduación, presenta el informe final de la practica profesional supervisada, intitulado: **“ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DEL CULTIVO DE TOMATE (*lycopersicum esculentum*) EN LA VEGA DON CARLOS, UBICADA EN LA ALDEA LELA CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el postulante, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Reglamento para Sustentar Examen Especial de Graduación de Carreras Técnicas de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 3, 4, y 6, corresponde a este alto organismo, autorizar la realización del Examen Especial de Graduación en forma individual o colectiva, integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para efectuarle dicho examen. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículos citados, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Leonidas Vásquez Manchamé**, quien para optar al título de Técnico En Producción Agrícola, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de la Practica profesional supervisada, intitulado: **“ESTABLECIMIENTO Y MANEJO DEL CULTIVO DE TOMATE (*lycopersicum esculentum*) EN LA VEGA DON CARLOS, UBICADA EN LA ALDEA LELA CHANCÓ, CAMOTÁN, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del postulante a los profesores siguientes: Ingenieros: Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Fredy Samuel Coronado López; Licda. Sandra J. Prado Díaz, y como suplente a Ingeniero Edwin Filiberto Coy Cordón III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional del estudiante aludido, el auditorio ubicado en el tercer nivel del edificio principal, a partir de las catorce horas, del día catorce de febrero de dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos los ingenieros: Gabriel Heredia Castro y Godofredo Ayala Ruiz. -----

4.3 Autorización de graduación profesional a nivel de licenciatura de la Carrera de Agronomía Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Carlos Fernando Rivera Chacón**, inscrito en la carrera de Licenciatura en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Agronomía, con carné **9240134**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en grado de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis intitulado: **“EVALUACIÓN DE DOS TÉCNICAS DE INJERTACIÓN Y CINCO EDADES DEL PATRÓN EN LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS DE AGUACATE”** CONSIDERANDO: Que el estudiante **Carlos Fernando Rivera Chacón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. CONSIDERANDO: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. POR TANTO: Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, ACUERDA: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Carlos Fernando Rivera Chacón**, quien para optar al título de **Ingeniero Agrónomo**, en el grado de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE DOS TÉCNICAS DE INJERTACIÓN Y CINCO EDADES DEL PATRÓN EN LA PROPAGACIÓN DE PLANTAS DE AGUACATE”** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Carlos Fernando Rivera Chacón** a los siguientes profesionales: Gabriel Heredia Castro, Rodolfo Augusto Chicas Soto, Ricardo Ottoniel Suchini Paiz y como suplente al Ingeniero Fredy Samuel Coronado López; III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el Salón de Usos múltiples ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Principal, a partir de las diez horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de febrero de dos mil tres. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Rivera Chacón**, a los Ingenieros José Leonidas Ortega Alvarado, Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda y a los Maestros en Ciencias: Rolando Lemus y Mario Fuentes. ----- QUINTO: Solicitud de Equivalencias: Se tiene a la vista la providencia ref. AE 01/2003, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.2 del Punto Sexto del Acta uno dos mil tres (01-2003), de sesión celebrada el catorce de enero de dos mil tres, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por El estudiante, **Mynor Antonio Lemus Castro**, inscrito en la Carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana-, carné 9741038. CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante está inscrito en la carrera de Administración de Empresas Plan Fin de Semana, acompaña la documentación



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Diario, de CUNORI, Son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas -Plan fin de semana- de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** i. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Administración de Empresas, Plan diario, CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por laS asignaturas que se sirven en la Carrera Administración de Empresas -Plan fin de semana- –CUNORI, de la siguiente forma:

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PLAN DIARIO CUNORI		CURSO EQUIVALENTE EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – PLAN FIN DE SEMANA- , CUNORI
Métodos de Investigación Administrativa	POR	Metodología de la Investigación
Administración I		Gerencia I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Matemática I		Matemática Básica
Administración II		Gerencia II
Fundamentos Económicos de la Administración		Microeconomía
Administración III		Gerencia III
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Agroindustria II		Administración de Operaciones I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar la equivalencia aprobada por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante, **Mynor Antonio Lemus Castro CARNÉ 9741038**. -----

SEXTO: Constancias de Secretaría. Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO, MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN, y HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda
Secretario Consejo Directivo

Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso
Presidente